

Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0012 -2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 02 ABR. 2018

Visto, la Nota N° 180-2018-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HSJCH/DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chíncha solicita marco presupuestal correspondiente a los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, en el año 2017 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 señala que la programación multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gastos que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas;

Que, el segundo párrafo del numeral 6.1, artículo 6° de la Directiva de Programación Multianual respecto a la Asignación Presupuestaria Multianual, señala que en la estimación de ingresos, se toma en consideración una proyección de los saldos de balance que podrían ser utilizados, debiendo resaltar que dichos recursos se encuentran incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal 2018 de la unidad ejecutora 001 Sede Central;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





Gobierno Regional de Ica



Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	166,700.00
2.3 Bienes y Servicios	75,841.00
2.5 Otros Gastos	90,859.00

TOTAL S/. **166,700.00**

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **166,700.00**

=====

TOTAL PLIEGO S/. **166,700.00**

=====

A LA(S)

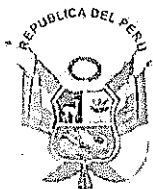
UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	163,142.00
2.3 Bienes y Servicios	72,283.00
2.5 Otros Gastos	90,859.00

TOTAL S/. **163,142.00**

=====



Gobierno Regional de Ica



=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3,558.00

3,558.00

TOTAL S/. 3,558.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 166,700.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 166,700.00

=====

Artículo 2°.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ABOG. OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
GERENTE REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CARGO



NOTA N° 089 - 2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE

A : ABOG. OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

DE : C.P.C GUILLERMO MIRANDA HUAMAN
Subgerente de Presupuesto

ASUNTO : Proyecto de Resolución

REFERENCIA : Nota N° 180-2018-GORE-ICA-DIRESA ICA-HSJCH/D

FECHA : Ica, 02 de Abril 2018



Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, a fin de remitir un proyecto de resolución, mediante el cual autoriza la modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2018, en la cual la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha solicita marco presupuestal correspondiente a los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, en el año fiscal 2017 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 166,700.00 soles.

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto,

Sin otra particular,

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

C.P.C. GUILLERMO A. MIRANDA HUAMAN
SUBGERENTE

GAMG/race

H.R: 16926

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo N° 920
Ica-Ica

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION ICA-SEDE CENTRAL (000813)

NOTA 0000000126

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 180-2018-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HSJCH/DE

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

TIPO RECURSO: 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN	Anulación	Crédito
RB TR CG TT G		
9001 3999999 5000001 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	166,700	
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	166,700	
5 GASTOS CORRIENTES	166,700	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,841	
2.5 OTROS GASTOS	90,859	
TOTAL:	166,700	



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Fecha: 22/02/2018
Hora: 09:42:24
Pag.: 2 de 2
Gen.: 15/02/2018 12:56:18

ENTIDAD : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA
EJECUTORA : 401 REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA [001014]

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento correspondientes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Contabilidad Pública
C.P.C. Flor de Mary Magallanes Bortifacio
Mar. 2018

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

Hospital "San José" de Chincha
Oficina de Administración

Ing. OSCAR ALDRES DEXTRE
CIP. N° 16363

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO EP1
Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

Remitente HOSPITAL SAN JOSE DE CHICHHA

N° NOTA - 180-2018

Asunto: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2017

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	GUILLERMO ALBERTO MIRANDA HUAMAN	

Instrucciones:

01 APROBACIÓN	07 PARA CONVERSAR	13 VER OBSERVACIONES	19 NOTIFICAR AL
02 ATENCIÓN	08 ACOMPAÑAR	14 DEVOLVER INTERESADO	INTERESADO
03 SU CONOCIMIENTO	09 SEGÚN SOLICITADO	15 ARCHIVAR	20 PUBLICAR
04 OPINIÓN	10 TOMAR NOTA Y	16 ACCIÓN NECESARIA	21 RECOPIRAR
05 INFORME	11 PREPARAR	17 COORDINAR	INFORMACIÓN
06 POR CORRESPONDER	12 PROYECTAR	18 EVALUAR	

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	------	----------------

Alberto Peña - Atención





"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"



NOTA N° 180 -2018-GORE ICA-DIRESA ICA-HSJCH/DE

Señor : Oscar Enrique MALCA NARANJO.
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Regional.
Gobierno Regional Ica.

Atención : C.P.C. Guillermo MIRANDA HUAMAN
Sub Gerente de la Oficina de Presupuesto.

Asunto : Incorporación de Saldos de Balance 2017.

Referencia : Correo N° 001-2018-GORE.ICA-SPRE/JAPC

Fecha : Chíncha, 22 de Febrero del 2018

Mediante el presente reciba mis cordiales saludos, asimismo solicito a Usted, se informe a quien corresponda la Incorporación de los Saldos de Balance al 31 de Diciembre correspondiente al periodo 2017, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha, por las diferentes fuentes de financiamiento de acuerdo al EP-1 que se adjunta al presente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovar le las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Gobierno Regional Ica
Dirección Regional de Salud
Hospital San José de Chíncha

Dr. Hugo E. Huamán Brizuela
C.M.P. N° 34681
Director Ejecutivo

HHB/DE/UE401SCH

FCR/JPE

mza

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Fecha: 22/02/2018
Hora: 09:42:24
Pag.: 1 de 2
Gen.: 15/02/2018 12:56:18

ENTIDAD : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA

EJECUTORA : 401 REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA [001014]

ANEXO EPI

Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,356,139.33	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,189,438.51
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,356,139.33	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,189,438.51
TRANSFERENCIAS	4,356,139.33	TRANSFERENCIAS	4,189,438.51
A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	3,558.36		
FINANCIAMIENTO	3,558.36		
1.9 SALDOS DE BALANCE	3,558.36		
1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE	3,558.36		
18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	4,329,437.00	18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	4,074,148.36
TRANSFERENCIAS	4,329,437.00	GASTOS CORRIENTES	4,074,148.36
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,329,437.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,319,035.36
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,329,437.00	2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	160,491.37
		2.3.1 2.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	58,854.76
		2.3.1 2.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	746.20
		2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7,687.00
		2.3.1 3.1 2 GASES	9,814.10
		2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	968.00
		2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	750.00
		2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,052.00
		2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	120,114.54
		2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	9,000.00
		2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	1,033,038.96
		2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	1,142,010.84
		2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A	54,980.20
		2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	30,735.00
		2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1,760.25
		2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	22,784.02
		2.3.2 4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	23,563.00
		2.3.2 4.1 3 DE VEHICULOS	10,658.82
		2.3.2 6.4 1 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	16,960.00
		2.3.2 7.1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS	608,066.30
		2.5 OTROS GASTOS	755,113.00
		2.5.2 1.1 99 A OTRAS ORGANIZACIONES	755,113.00
7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	23,143.97	7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	115,290.15
FINANCIAMIENTO	23,143.97	GASTOS CORRIENTES	115,290.15
1.9 SALDOS DE BALANCE	23,143.97	2.3 BIENES Y SERVICIOS	115,290.15
1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE	23,143.97	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	24,142.15
		2.3.2 7.1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS	91,148.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,356,139.33	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,189,438.51
TOTAL GENERAL	4,356,139.33	TOTAL GENERAL	4,189,438.51

Hospital "San José" de Chíncha

Unidad de Economía

C.P.C. Flor de María Mollanet Bonifacio
Mar 2018